



2020
VISIÓN PERFECTA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA

MAGISTRADA PONENTE: MARÍA VICTORIA QUIÑONES TRIANA

Santa Marta D.T.C.H., Veinte (20) de mayo de dos mil veinte (2020)

ASUNTO:

Radicado:

Acto objeto de control:

Autoridad que expidió el acto:

Medio de control:

Instancia:

REMITE EXPEDIENTE

47-001-2333-000-**2020-00364**-00

Decreto No. 115 del 08 de abril de 2020

Distrito de Santa Marta

Control inmediato de legalidad

Única

Procede el Despacho a pronunciarse acerca del estudio de control inmediato de legalidad en única instancia del Decreto No. 115 del 08 de abril de 2020 expedido por el Distrito de Santa Marta.

Una vez analizada la actuación, observa el Despacho de una lectura detenida del decreto en mención, que este **modifica** el artículo cuarto del Decreto No. 114 del 08 de abril de 2020 que fue expedido por ese mismo ente territorial.

Teniendo en cuenta tal situación, se procedió a verificar en el sistema de justicia XXI web - TYBA, advirtiéndose que el Decreto No. 114 del 08 de abril de 2020 no había sido remitido a esta Corporación para que fuese objeto de CIL, razón por la cual, mediante auto del 12 de mayo del año en curso, se dispuso requerir al Distrito de Santa Marta, para que de manera inmediata lo remitiera a la Oficina de Apoyo Judicial para que fuese sometido a reparto entre los magistrados.

Verificado nuevamente el sistema, se observó que, el día de hoy 20 de mayo de 2020 fue remitido por parte del Distrito el pluricitado Decreto No. 114, el cual correspondió por reparto al Despacho 03 del Tribunal Administrativo del Magdalena, identificado con número de radicado 47-001-2333-000-**2020-00401**-00.

Por lo anterior, se remitirá el proceso de referencia con destino al Despacho 03 del Tribunal Administrativo del Magdalena a cargo de la magistrada, Maribel Mendoza Jiménez, a efecto de que avoque conocimiento del

Sitio web: D1tribunaladministrativodelmagdalena.com.

WhatsApp: 3194153703. Facebook: Despacho 01 Tribunal Administrativo del Magdalena.

Twitter: @01TribunalMagd. Correo electrónico: despacho01tribunal@gmail.com

proceso de la referencia, al habersele asignado el estudio del Decreto que es objeto de modificación.

En mérito de lo expuesto, se **DISPONE:**

PRIMERO. - Remitir el expediente de la referencia al Despacho 03 de esta Corporación por las razones indicadas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO. - Efectuar las anotaciones pertinentes en el sistema de información de la Rama Judicial – TYBA -

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA VICTORIA QUINONES TRIANA
Magistrada

ACNP